Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN
RECTIFICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 14:30 hs., se reúne la Comisión de preadjudicación designada mediante Resolución M.P.yA. N° 402/2022, integrada por los agentes: Andrea BIANCHI Legajo: 33886844/00, Leonardo COLLADO, Legajo N°20.014.154/00 y Vicente Carlos NUÑEZ, Legajo N°24525372/00, ello a fin de proceder a la Rectificación en parte del Acta de preadjudiacción del día 16 de septiembre del año 2022, en respuesta al punto IV - OBSERVACIONES FORMALES 2 y V - REQUERIMIENTO 1, del Acta de Constatación N° 142/22 P.E., del proceso de Licitación Pública N°02/2022 RAF 108 y N°04/2022 RAF 560, Referente a la Adquisición de Indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes dependientes de la Secretaria de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente; tramitado por Expediente MPA E N°-15239/2022

CONSIDERANDO:

1 Que se requiere a esta Comisión de preadjudicación aclarar cuál de las tres propuestas presentadas por el oferente UVAS DE LA PATAGONIA S.A. para los renglones Nros 13 y 14 de la Licitación Publica N° 02/22 es la seleccionada, conforme surge en la evaluación de oferta y lo indicado en el Dictamen SGL (SGL Y T) N°412/22 del 14/10/2022, suscripto digitalmente por Milton FELLAY (FS 291 VTA./297), conforme a obran en el Expediente MPA E N°-15239/2022.

2 Que habiendo analizado esta Comisión la documentación obrante en el expediente ut supra mencionado, surge de la lectura del mismo y del Acta de Preadjudicación del día 16 de septiembre del año 2022, que para los Renglones N° 13 y N° 14 de la Licitación Pública N° 02/22, se incurrió en un error involuntario de tipeo, en donde dice…" optando por la primera (UVAS DE LA PATAGONIA S.A.) en la ***Alternativa N°2",*** debiendo decir **"Alternativa N°1".**

3 Que cabe destacar que corresponde rectificar solamente el Número de alternativa antes mencionado quedando el resto de las especificaciones de selección de ofertas expresadas por esta comisión en el Acta de Preadjudicación de fecha 16/09/22, quedando entonces expresado el Acta de Preadjudicación para los renglones N° 13 y N° 14 de la Licitación Pública N° 02/22 de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 RAF 108:

RENGLÓN N° 13 Y 14: CALZADO: Borceguís de trekking, TIPO: bota de trekking media caña, con protección en la puntera resistente a la abrasión, adecuado para terreno rocoso. CORTE: Enterizo. Piel en cerraje hidrófuga de 2,6 mm. Lorica y Neopreno. Sistema de acolchado HFS para una perfecta sujeción. FORRO: Enterizo con Sistema Dry-Line. Suela en caucho de 2 densidades. USO: Trekking, ascensiones en media montaña invernal y estival. Senderos, caminos, vías. Uso diario en ciudad.

Fue ofertado por las firmas UVAS DE LA PATAGONIA SA Y GRUPO FARO SRL, optando por la primera (UVAS DE LA PATAGONIA S.A.) en la **Alternativa N° 1**, dado que la misma se ajusta a los requerimientos técnicos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, **optando por el artículo 203 BOTA ROZZANO,** ya que se corroboró en el local a través de una prueba con balde de agua, que el mismo presta mayor impermeabilidad que el resto de las ofertas como así también mejor calidad en la suela para las tareas de campo a realizar, permitiendo mayor seguridad y confort para los agentes de esta Secretaría de Ambiente. Asimismo, se observó que esta opción supera el 20% al precio de referencia, pero se puede considerar que no es un gasto perjudicial para el Estado

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

Provincial, teniendo presente el contexto económico del país, la variación de precios ante el aumento del valor de las divisas y la incertidumbre en las importaciones de materia prima. Siendo este producto primordial ya que el mismo se adapta a los requerimientos técnicos oportunamente indicados por las áreas técnicas en relación a las tareas de campo que se realizan, como así también se destaca que ninguna de las otras ofertas presentadas para este renglón cumple con las características técnicas antes detalladas.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en lugar y fecha indicados en el inicio.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO NUÑEZ VICENTE CARLOS
Gobierno de Tierra del Fuego

10/11/2022 17:50